

**EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON PUERTO QUITO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ART. 245 DEL COOTAD:**

EXPIDE:

**EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL**

2017



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO**

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2016

A.- INTRODUCCION

La administración municipal conciente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor-Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como: Plan operativo, Plan Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, con los cuales deberemos alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas Turismo, Medio Ambiente, Servicios Básicos y Planificación Territorial.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Su gestión administrativa se llevará a cabo con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, además de un personal operativo capacitado; en lo relacionado al aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; finalmente la prestación de servicios básicos de calidad así como una cobertura para todos sus habitantes.

MISIÓN.

Fomentar el desarrollo en la comunidad, proporcionando servicios públicos de calidad, con eficiencia eficacia y excelencia en la atención a la ciudadanía. Liderando el desarrollo cantonal con participación activa de sus actores, generando una adecuada planificación, priorización y control social impulsando así el desarrollo sostenible, sustentable y socialmente responsable. Para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del cantón Puerto Quito.



VISIÓN.

Puerto Quito, potencia turística y producción equilibrada que garantiza la soberanía alimentaria, promoviendo la participación ciudadana en la gestión municipal para una distribución de recursos con equidad territorial y un desarrollo endógeno sustentable que conserva el ambiente, el patrimonio cultural y natural, con una eficiente red de conectividad en un territorio endógeno, en pleno goce de los derechos y deberes ciudadanos e integrando a la microrregión, a la provincia y al país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Conservar y proteger los recursos naturales, fomentando la prevención control y mitigación de la contaminación ambiental.

Promover y patrocinar la cultura, las artes actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

Garantizar el ordenamiento territorial de manera integral y equitativa que favorezcan el acceso a los servicios básicos y sociales de calidad.

Aplica mecanismos de regulación del uso y acceso de tierras a fin de que cumplan con la función social ambiental y forestal el control y sanción a la concentración, latifundio y tráfico de tierras.

Mejorar la infraestructura vial de transporte público, que permita satisfacer las necesidades de movilidad de la población.

Impulsar el desarrollo turístico bajo criterios de conservación y mejoramiento rescate del medio ambiente.

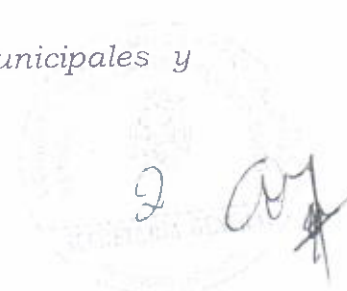
Fomentar la producción agrícola diversificada para garantizar la seguridad alimentaria

Fortalecer la Institucionalidad local, la democracia participativa concentración ciudadana y los mecanismos de rendición de cuentas.

a. POLÍTICAS.

Se adoptan las siguientes políticas públicas de trabajo:

Se incentivará la conformación de áreas protegidas municipales y privadas para disminuir la contaminación ambiental

2 

Se protegerá las micro cuencas hidrográficas y toda captación de agua para consumo

Se fomentará la conservación de los atractivos turísticos que propicie la inclusión económica y social.

Se incentivara la diversificación de la producción para contribuir con la soberanía alimentaria.

Se impulsará los procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones de colectividades diversas.

Se generará espacios de participación ciudadana en lo referente a la toma de decisiones con respecto a la planificación y a la priorización de intervenciones locales

Se propiciará la consolidación de los asentamientos humanos en los polos de desarrollo mediante la provisión de los servicios públicos.

Fortalecer programas de titularización y regulación de la tenencia de la tierra, reconociendo diversas formas de propiedad y acceso; con consideraciones de género y capacidad de acogida de los territorios incentivando los modelos urbanísticos.

Se promoverá la conformación de parques industriales teniendo en cuenta la no afectación a cuencas hidrográficas.

Mejorar la convivencia familiar mediante programas en convenios con el gobierno central.

Gestionar convenios con el gobierno provincial y central el mantenimiento y construcción de nuevas vías rurales así también con otros niveles del gobierno para las competencias concurrentes.

VALORES Y PRINCIPIOS.

Excelencia en el Servicio;

Trabajo en equipo;

Actitud positiva;

Criterio propio;

Flexibilidad;

Transparencia;

Honestidad;

Lealtad;

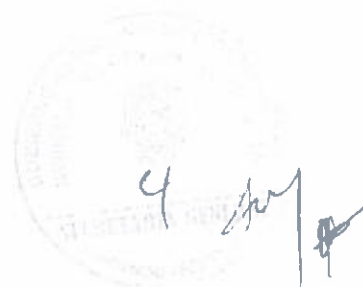
Respeto;

3 

Desarrollo humano;
Efectividad, eficiencia y eficacia;
Protección al ambiente;
Creatividad;
Coordinación y comunicación efectivas;
Sustentabilidad y sostenibilidad, y;
Participación ciudadana y comunitaria

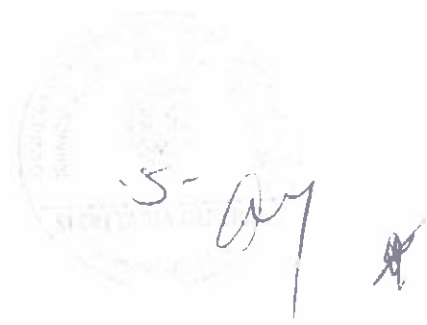
COMPETENCIAS.

- ✓ *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*
- ✓ *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*
- ✓ *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*
- ✓ *Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.*
- ✓ *Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.*
- ✓ *Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.*
- ✓ *Planificar, mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.*
- ✓ *Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.*
- ✓ *Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.*
- ✓ *Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.*
- ✓ *Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.*

4 

- ✓ Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- ✓ Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

5-07



PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Urbano.

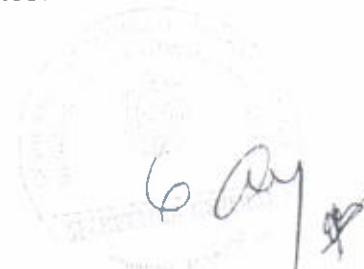
El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, etc. Y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio – económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial, energía y telefonía móvil para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal y sus Recintos; haciendo que de ellos, puedan salir con sus productos al mercado local, regional y nacional considerando además el acceso a una comunicación de calidad a través de la telefonía móvil e Internet acorde a la tecnología moderna, mejorando de esta manera la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación.

2.- AMBIENTE Y RIESGO.- La critica situación económica obliga a los agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema y la expansión de la frontera agrícola, por lo que se han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación y expansión de la frontera agrícola.

3.- ASENTAMIENTOS HUMANOS.- La dispersión de la población en el cantón dificultades para que sus autoridades pueden llegar con cobertura de los principales servicios básicos para lo cual la actual administración trabaja en una propuesta de jerarquización técnica de estos asentamientos con lo que se realizara procesos de regularización de los mismos con la finalidad de promover la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida de los mismos.

4.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer



A faint circular stamp is visible in the bottom right corner, partially overlapping a handwritten signature. The signature appears to be 'C. Ay' followed by a flourish. The stamp contains illegible text, likely an official seal or stamp.

a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

La Constitución de la República del Ecuador;
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;
Código de Planificación y Finanzas Públicas;
Ley Orgánica de Servicio Público;
Ley de la Contraloría General del Estado;
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

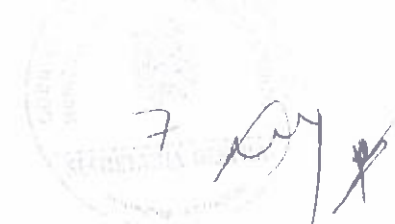
Servicios Generales: Con los Programas de Administración General, Alcaldía, Asesoría Jurídica, Secretaría General, Dirección Administrativa, Compras públicas, Talento Humano, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.

Servicios Sociales: En esta función se efectuará el Programa de Cultura, Desarrollo Comunitario, Desarrollo Social y Otros Servicios Sociales.

Servicios Comunes: Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Saneamiento Ambiental, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.

POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante

A faint circular stamp is visible in the bottom right corner, partially overlapping a handwritten signature. The stamp contains some illegible text, possibly a date or official seal. The signature is written in dark ink and appears to be a stylized name.

los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras de servicios básicos y las de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

1.- Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.

2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.

3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.

4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.

5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.

Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural, adjunto al presente texto.



INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

1.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

1.1.1. Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.

1.1.2. El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

1.1.3. Se encuentra actualizado para el Bienio 2016 y 2017 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

1.1.4. En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.

1.1.5. Se entregara trimestralmente a los entes de control, la Información Financiera,

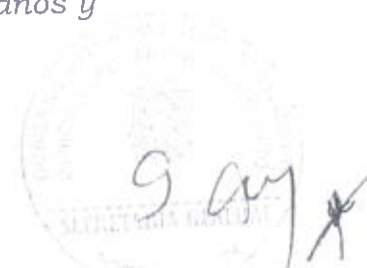
1.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través; del 21% de recursos permanentes, 10% de recursos no permanentes, se lograra gestionar ante el Banco de Desarrollo para conseguir recursos para la construcción de, alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal, y adoquinado de varias calles del cantón; así como otras fuentes de financiamiento que sean posibles gestionarlas al menor interés posible.

1.3. NORMATIVA QUE AMPARA LOS INGRESOS

1.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

1.3.1.1 A las utilidades en la compra - venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.

A circular official stamp is partially visible in the bottom right corner, containing the text 'MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN' and 'SECRETARÍA GENERAL'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be 'G. Ay...' followed by a stylized mark.

- 1.3.1.2 Al juego
- 1.3.1.3 A los predios urbanos
- 1.3.1.4 A los predios rurales
- 1.3.1.5 Patentes municipales
- 1.3.1.6 A Los Vehículos.
- 1.3.1.7 Alcabalas
- 1.3.1.8 Registro e inscripción
- 1.3.1.9 A los espectáculos públicos
- 1.3.1.10 Ingresos tributarios no especificados

1.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- 1.3.2.1 Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.
- 1.3.2.2 Repavimentación urbana
- 1.3.2.3 Aceras, bordillos y cercas
- 1.3.2.4 Obras de alcantarillado
- 1.3.2.5 Construcción de plazas, parques y jardines

1.3.3 TASAS

- 1.3.3.1 Servicio administrativo
- 1.3.3.2 Servicio de camal
- 1.3.3.3 Aseo Público
- 1.3.3.4 Control de alimentos
- 1.3.3.5 Re avalúos y predios urbanos

1.3.3. DERECHOS

- 1.3.3A.1 Aferición de pesas y medidas
- 1.3.3A.2 Aprobación de planos e inspección de construcciones

1.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- 1.3.3B.1 Suministro de agua potable
- 1.3.3B.2 Conexiones y reconexiones de agua potable
- 1.3.3B.3 Servicio de canalización y alcantarillado
- 1.3.3B.4 Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado
- 1.3.3B.5 Materiales de agua potable
- 1.3.3B.6 Materiales de alcantarillado
- 1.3.3B.7 Otros materiales

1.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- 1.3.4.1 Arriendo de tierras
- 1.3.4.2A Arrendamiento de bóvedas en el cementerio
- 1.3.4.1B Ocupación del mercado
- 1.3.4.1C Ocupación de la vía pública

1.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS



- 1.3.5.1 *Multas tributarias*
- 1.3.5.2 *Multas*
- 1.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- 1.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- 1.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- 1.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

1.3.6 CREDITO PÚBLICO

1.3.7 VENTA DE ACTIVOS



11 ay

ORDENANZAS APROBADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2016

ORDENANZA 005-PQ-2016

REFORMA A LA ORDENANZA DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

Fecha de sanción: 24 de mayo del 2016.

ORDENANZA 025-PQ-2016

ORDENANZA QUE REGULA EL MERCADO MUNICIPAL.

Fecha de sanción: 19 de febrero del 2016

ORDENANZA 026-PQ-2016

ORDENANZA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Fecha de sanción 17 de febrero del 2016

ORDENANZA 027-PQ-2016

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS Y FRACCIONAMIENTO DE SUELO

Fecha de sanción: 25 de abril del 2016

ORDENANZA 028-PQ-2016

ORDENANZA DE USO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Fecha de sanción: 10 de mayo del 2016

ORDENANZA 029-PQ-2016

ORDENANZA DE REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fecha de sanción: 24 de mayo del 2016

ORDENANZA 030-PQ-2016

ORDENANZA DE AREAS PROTEGIDAS

Fecha de sanción: 25 de mayo del 2016

ORDENANZA 031-PQ-2016

ORDENANZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha de sanción: 09 de septiembre del 2016

ORDENANZA 032-PQ-2016

ORDENANZA DEL IMPUESTO 1.5 POR MIL

Fecha de sanción: 16 de octubre del 2016



ORDENANZAS APROBADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015

Ordenanza 011-pq-2015

Gestión de Residuos Sólidos

Ordenanza 012-pq-2015

Gestión de Bomberos

Ordenanza 013-pq-2015

Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ordenanza 014-pq-2015

Tasa por Recolección de Residuos Sólidos

Ordenanza 015-pq-2015

Remisión de Intereses y Multas

Ordenanza 016-pq-2015

Caja Chica

Ordenanza 017-pq-2015

Áridos y Pétreos

Ordenanza 018-pq-2015

Procedimiento Coactivo

Ordenanza 020-pq-2015

Actos Sociales, Culturales y Protocolarios

Ordenanza 005-pq-2014

Sustitutiva de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Modelo de Gestión B

Ordenanza 021-pq-2015

Beneficios para Personas con Discapacidad y Adulto Mayor

Ordenanza 022-pq-2015

Comisión Especial de Nomenclatura

Ordenanza 023-pq-2015

Desechos Biopeligrosos

Ordenanza 024-pq-2015

Impuesto Predial Bienio 2016-2017



ORDENANZAS APROBADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2014

ORDENANZA 001-PQ-2014

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ORDENANZA 001(1)-PQ-2014

REFORMA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ORDENANZA 002-PQ-2014

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

ORDENANZA 003-PQ-2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ORDENANZA 004-PQ-2014

FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA 005-PQ-2014

TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

ORDENANZA 006-PQ-2014

USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL ESPACIO AÉREO, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES

ORDENANZA 007-PQ-2014

REGULA LA GESTION SOCIAL Y EXTINGUE EL PATRONATO MUNICIPAL

ORDENANZA 008-PQ-2014

SEGURIDAD CIUDADANA

ORDENANZA 009-PQ-2014

TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

ORDENANZA 010-PQ-2014

GACETA OFICIAL MUNICIPAL



ORDENANZAS ANTERIORES AL AÑO 2014, VIGENTES.

1	LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO QUITO Sancionada el 07 de Marzo de 1996
2	ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DEL EQUIPO CAMINERO DE PROPIEDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD Sancionada el 26 de Septiembre de 1998
3	ORDENANZA, POR LO CUAL DEFINE LOS LÍMITES DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE LA ABUNDANCIA. Sancionada el 28 de Junio de 2001
4	ORDENANZA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL I MUNICIPIO DEL CANTÓN PUERTO QUITO POR LA DE GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO. Sancionada el 17 de Mayo de 2002
5	ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL DEPOSTE DE GANADO MAYOR Y MENOR EN CAMALES DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 19 de Septiembre de 2002
6	ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES Y COMERCIOS QUE EXPENDAN Y COMERCIALICEN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CANTÓN. Sancionada el 24 de Junio de 2005
7	ORDENANZA QUE DETERMINA LAS FUNCIONES Y REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 26 de Julio de 2005
8	ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO. Sancionada el 18 de Febrero de 2006
9	ORDENANZA QUE REGULA EL CONSEJO DE LA SALUD DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 09 de Mayo 2006
10	ORDENANZA DE MANTENIMIENTO COMUNITARIO DE VÍAS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 7 de julio del 2007.
11	ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Sancionada el 07 de Enero de 2009
12	ORDENANZA QUE DETERMINA EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO QUITO Sancionada el 28 de Agosto de 1998 REFORMA Sancionada el 19 de Octubre de 2009


 15
[Handwritten signature]

13	<p>ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PUERTO QUITO (EM URPQ) Sancionada el 19 de Noviembre de 2009</p>
14	<p>ORDENANZAS DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y SERVICIO DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 09 de Marzo de 2010</p>
15	<p>ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS. Sancionada el 11 de febrero de 2011</p>
16	<p>ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA EN EL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 16 de febrero de 2011</p>
17	<p>ORDENANZA DECLARANDO LA PROTECCIÓN Y MANEJO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 23 de febrero de 2011</p>
18	<p>ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA EN EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO. Sancionada el 24 de marzo del 2011</p>
19	<p>ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE DEPORTES EN EL CANTÓN PUERTO QUITO Y MEDIANTE LA CUAL EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO ASUME LA COMPETENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMAS DE ESTATUTOS Y REGISTRO DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL. Sancionada el 03 de junio de 2011 REFORMA Sancionada el 05 de agosto de 2011</p>
20	<p>ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA CRIANZA, TENENCIA Y VENTA RESPONSABLE DE CANES Y CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO. Sancionada el 06 de Septiembre de 2011</p>
21	<p>ORDENANZA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL GADMCPQ. Sancionada el 22 de mayo de 2012</p>

16
Cay



22	<p>ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA LOS SERVIDORES/AS, TRABAJADORES/AS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.</p> <p>Sancionada el 04 de septiembre de 2012</p>
23	<p>ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.</p> <p>Sancionada el 17 de enero de 2013</p>
24	<p>ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.</p> <p>Sancionada el 12 de junio de 2013</p>
25	<p>ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.</p> <p>Sancionada el 23 de diciembre de 2010</p> <p>REFORMA</p> <p>Sancionada el 24 de marzo de 2011</p> <p>REFORMA</p> <p>Sancionada el 20 de diciembre de 2013</p>
26	<p>ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACION DE LOS INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN ZONAS DE EXPANCIÓN URBANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.</p> <p>Sancionada el 13 de Septiembre de 2011</p> <p>REFORMA</p> <p>Sancionada el 20 de diciembre de 2013</p>

17

[Handwritten signature]

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

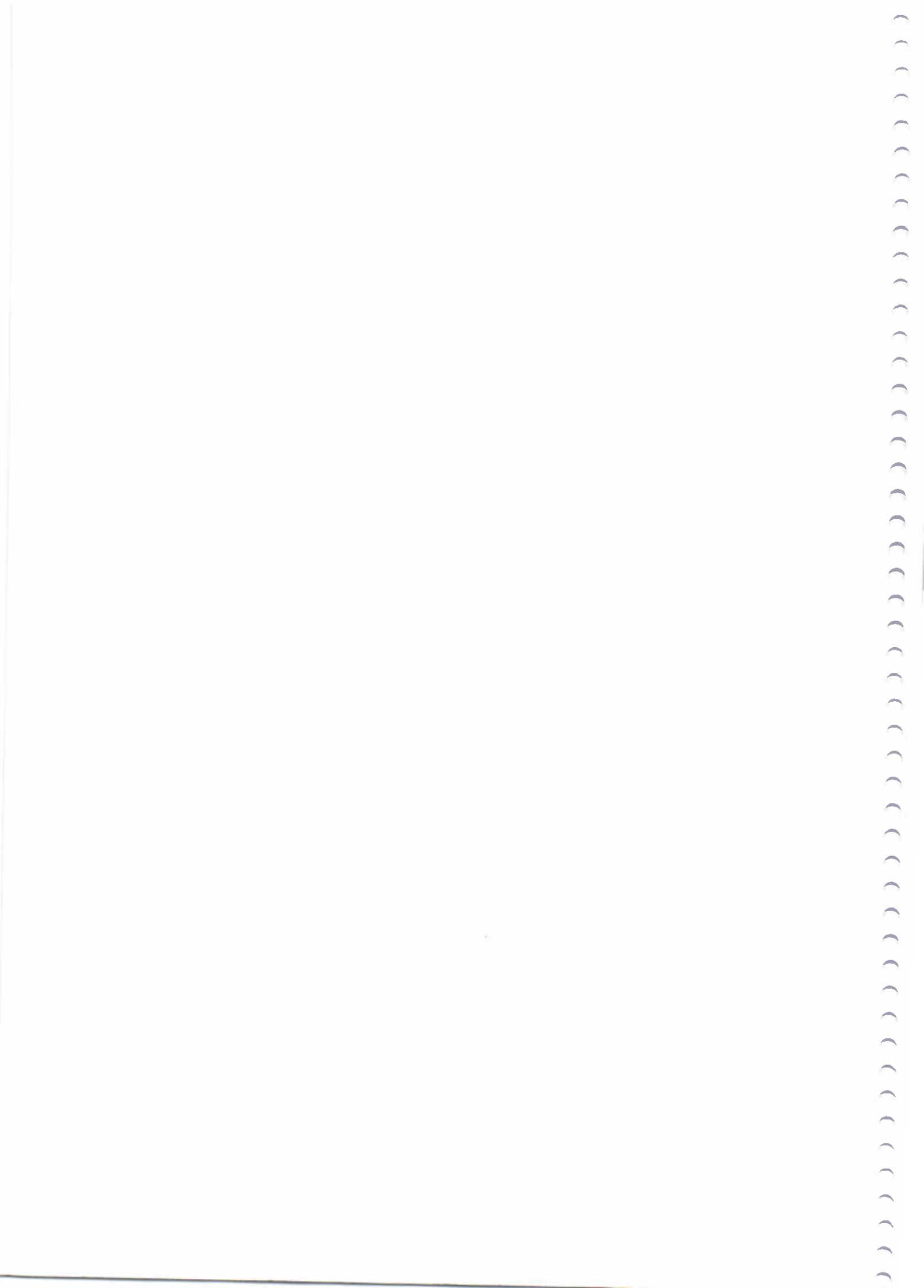
CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES
*DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDESA
*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	D.ADMINIST JEFE RR.HH.
*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
	COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO 1. COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
*RENTAS	SEC. RENTAS.
*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA
PROYECTO 2. ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION
PROGRAMA 1. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	SEC. DE JUSTICIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	

18
SECRETARIA



*ADMINISTRACION DE JUSTICIA
*POLICIA Y VIGILANCIA

COMISARIA MUNIC
SEC. DE POLICIA Y
VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. DESARROLLO SOCIAL CULTURAL ALCALDIA,
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
COMISIONES.
*BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 1. DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL ALCALDIA
TURISMO, DEPORTE Y PCD

PROGRAMA 2. OTROS SERVICIOS SOCIALES
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
GESTIÓN SOCIAL ALCALDIA

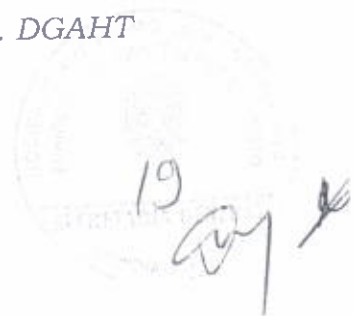
PROYECTO 1. GESTIÓN SOCIAL ALCALDIA

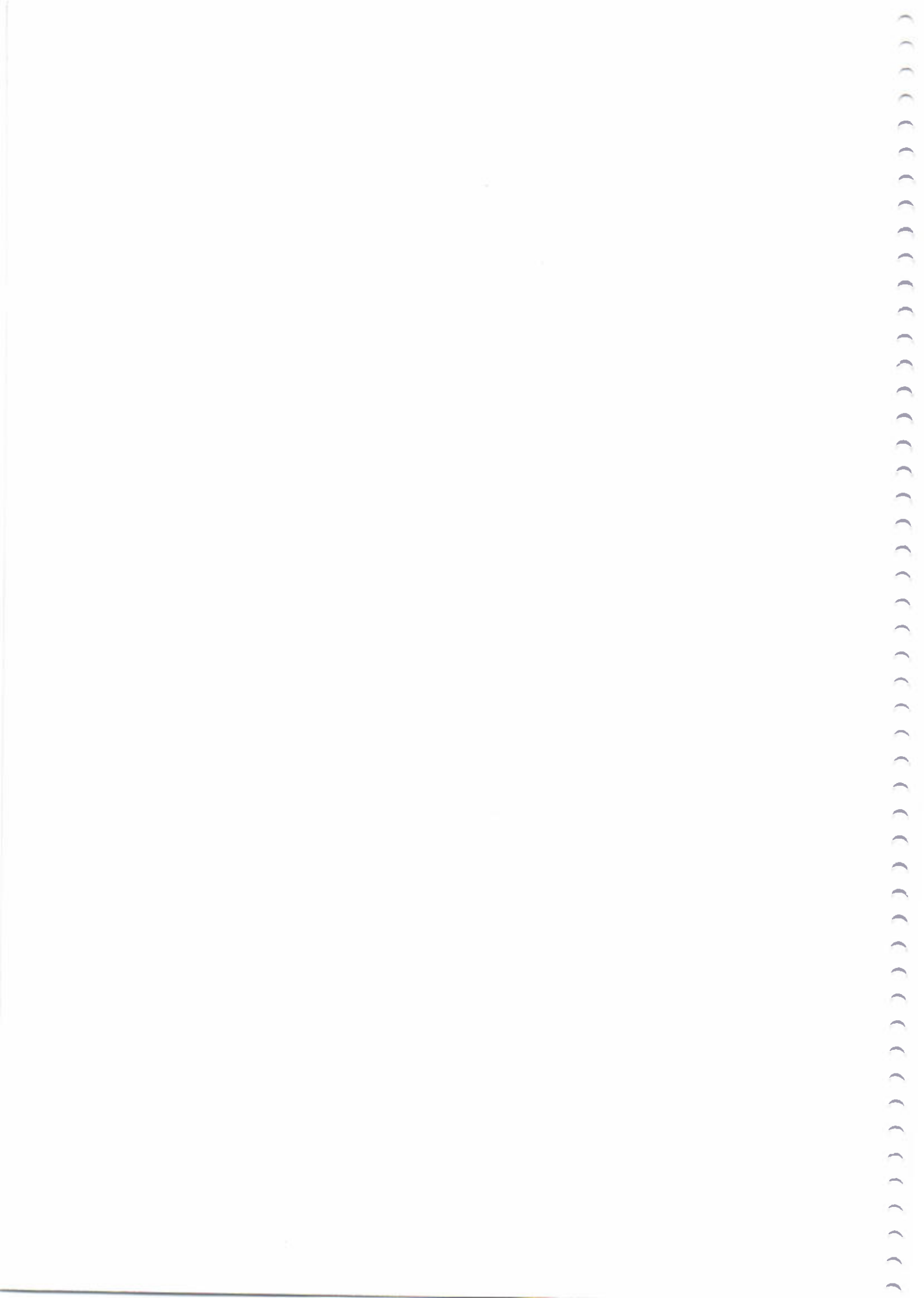
FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURAL DIR. PLANIFICACION.
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
*PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
*ORDENAMIENTO TERRITORIAL
*AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
CATASTROS.

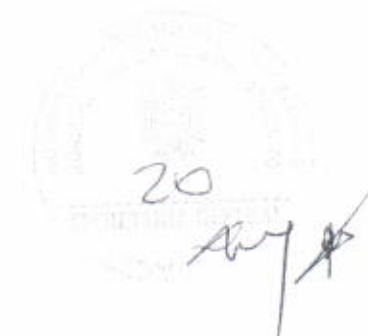
FUNCION III. SANEAMIENTO AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*ASEO CALLES, PLAZAS, MERCA-
DOS Y DEMAS LUGARES DE USO
PUBLICO.
*INSPECCION DE ALIMENTOS Y
MEDICINAS. COMISARIA MUNIC.
*INSPECCION DE LUGARES
PUBLICOS. COMISARIA MUNIC

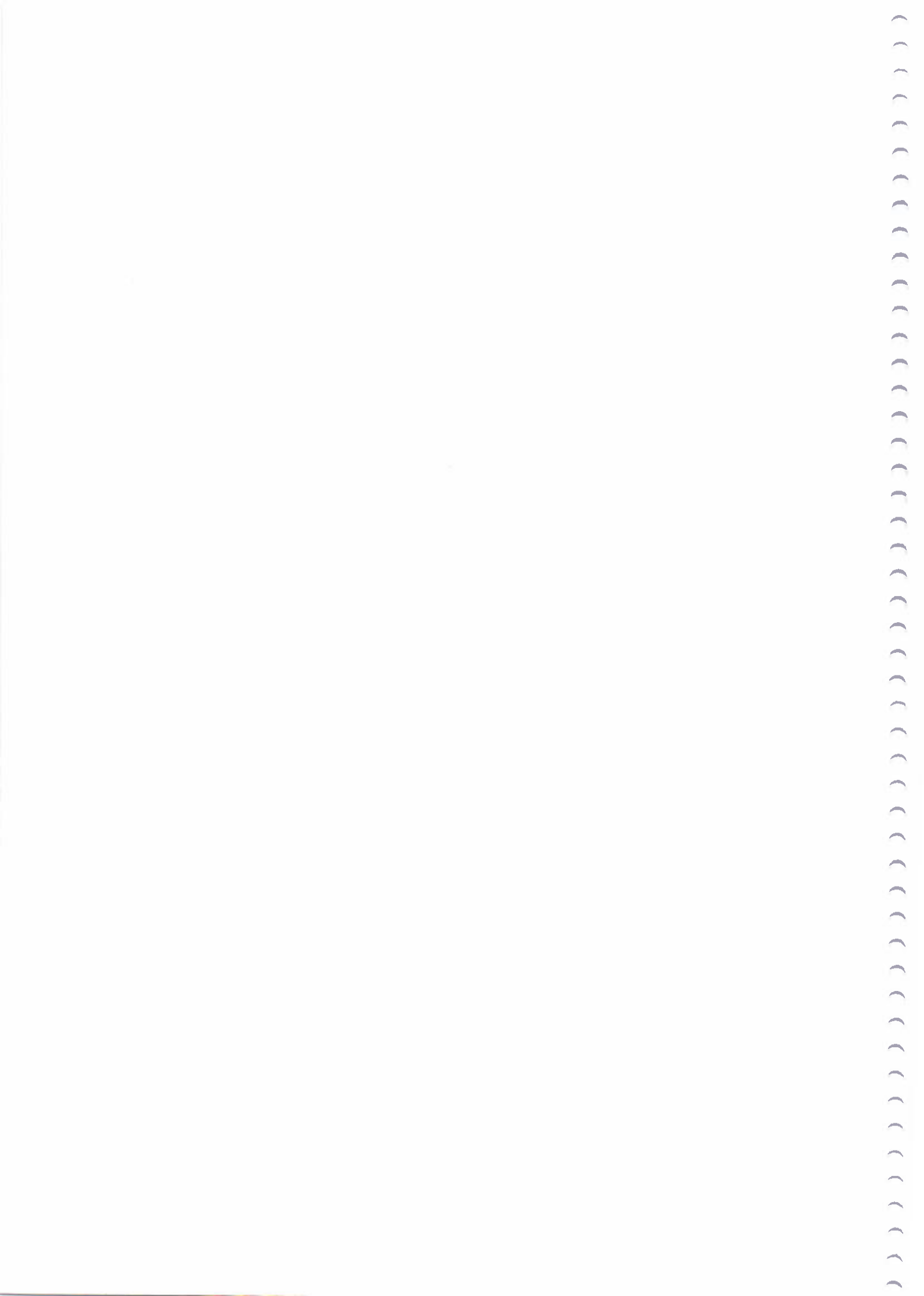
PROYECTO 7 TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DIR. DGAHT





PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIR. DE S.B.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	DIR. DE S.B.
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
PLANIFICACION	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,

20




INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 8.463.219.37 para el ejercicio económico del año 2.017; de donde, el 26 % son Ingresos Corrientes, el 43 % corresponden a ingresos para inversión, y el 31% corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de USD 1.315.371.48, que representan el 16% de los ingresos totales.

21
Ang

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2017**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES			2,232,614.51
	INGRESOS DE AUTOGESTIÓN			1,249,080.48
11	IMPUESTOS			721,731.94
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		30,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	30,000.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		409,450.75	
11.02.01	A los Predios Urbanos	39,596.14		
11.02.02	A los Predios Rústicos	208,131.85		
11.02.06	De Alcabalas	80,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	79,222.76		
11.02.99	Otros Impuestos sobre la Propiedad	2,500.00		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		20.00	
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos	20.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		282,261.19	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	282,261.19		
13.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES			361,239.23
13.01	TASAS GENERALES		309,182.00	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			
13.01.03.01	Mercado	4,700.00		
13.01.03.02	Vendedores permanentes	1,500.00		
13.01.03.03	Vendedores no permanentes	500.00		
13.01.03.04	Ocupación Via Publica	6,500.00		
13.01.03.05	Antenas de Claro y Movistar	-		
13.01.06	Especies Fiscales			
13.01.06.01	Solicitudes de Alcaldía	1,000.00		
13.01.06.02	Solicitudes Varios Departamentos	1,000.00		
13.01.06.03	Certificados de no adeudar al Municipio	20,000.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	10,000.00		
13.01.11.01	Entrega y reposición de Matriculas	15,000.00		
13.01.11.02	Cambio de socio servicio público	100.00		
13.01.11.03	Habilitación- Desahabilitación Vehículos	300.00		
13.01.11.04	Permiso de operación -cooperativas y compañías de tra	2,000.00		
13.01.11.05	Traspaso de propietario	5,000.00		
13.01.11.06	Servicio duplicado de matrícula	500.00		
13.01.11.07	Servicio duplicado de Placas Vehículos	500.00		
13.01.11.08	Servicio duplicado de Placas Motos	100.00		
13.01.11.09	Servicio matriculación de vehículos nuevos	500.00		
13.01.11.10	Servicio matriculación motos	500.00		
13.01.11.11	Servicio renovación de revisión anual vehículos	2,000.00		
13.01.11.12	Servicio renovación de revisión anual Motos	2,000.00		
13.01.11.13	Servicio matriculación cambio de servicio de publico a p	200.00		
13.01.11.14	Servicio renovación de revisión anual de vehículos parti	15,000.00		
13.01.11.15	Servicio renovación de revisión anual de Motos particu	17,000.00		
13.01.11.16	Servicio revisión vehicular particulares para matriculaci	5,000.00		
13.01.11.17	Servicio revisión vehicular públicos para matriculación	100.00		
13.01.11.18	Servicio revisión semestral vehiculos públicos	1,500.00		
13.01.11.19	Recargo de calendarización	15,000.00		
13.01.11.20	Certificado único vehicular	2,000.00		
13.01.11.21	Modificación de características de vehículo	300.00		
13.01.11.22	Bloqueo y desbloqueo sistema	100.00		
13.01.11.23	Guías de movilización de bovinos y porcinos	100.00		
13.01.14	Servicio de Camales			
13.01.16	Recolección de Basura	61,638.00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	500.00		

22
Ay

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.017**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
13.01,20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Can	2,000.00		
13.01,21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	2,000.00		
13.01,28	Patente de conservación minera	1,000.00		
13.01,99,01	Otras Tasas			
	Línea de -Permisos de construcción	3,000.00		
	Aprobación de planos e inspeccion	2,000.00		
	Actualiación de catastros	200.00		
	Aprobacion de planimetria centro poblado y privado	2,000.00		
	Permisos de Construcción	2,000.00		
	Permiso Construcción Bovedas	2,000.00		
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urba	1,000.00		
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos	1,000.00		
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urba	100.00		
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar	4,000.00		
	Por copias y certificaciones documentos y planos	3,000.00		
	Sevicios Técnicos Administrativos prestados por el Mun	35,000.00		
	Pliegos por elaboración de contratos	10,000.00		
	Registro de la Propiedad (saldo al 31 XII-2017)	21,644.00		
	Fraccionamiento area rural	15,000.00		
	Participación extra judicial y donación	3,000.00		
	Declaración propiedad horizontal	1,000.00		
	Certificado de bienes raices	500.00		
	Establecimientos privados de salud	600.00		
	Costas judiciales	5,000.00		
13.03	Tasa Diversas			
13.03.08	Regalías Mineras de explotación		6,962.00	
13.03.08.01	Tasa de servicio administrativo emision y autorización	3,000.00		
	Tasa de remediación vial	1,062.00		
	Patente anual de transporte	500.00		
	Pago de regalías	2,400.00		
13.04	CONTRIBUCIONES		45,095.23	
13.04.06	Apertura,Pavim., Ensanche, y Constr. de Vias de Toda C	25,592.18		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	10,503.05		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	4,000.00		
13.04.11	Const. y Amplia. de obras y Sistema de Agua Potable	5,000.00		
14.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			148,637.60
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		500.00	
14.02,99	Otras Ventas de Productos y Materiales	500.00		
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		148,137.60	
14.03,01	Agua Potable	132,000.00		
14.03,03	Alcantarillado	16,137.60		
17.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			17,471.71
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		10.00	
17.01,99	Intereses por Otras operaciones	10.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,600.00	
17.02,04	Maquinaria y Equipo	1,500.00		
17.02,99	Otros Arrendamientos	100.00		
17.03	INTERESES POR MORA		12,261.71	
17.03,01	Tributaria	12,161.71		
17.03,02	Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04	MULTAS		3,600.00	
17.04,01	Tributaria	3,000.00		
17.04,02	Infracción de Ordenanzas Municipales	500.00		
17.04,04	Incumplimiento de Contratos	100.00		

23
Ray

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL				
DEL CANTÓN PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.017				
PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			913,484.03
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	48,000.00		
18.04	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec Público		500.00	
18.04.07	De Fondos Ajenos	500.00		
18.06	Aportes y Part. Corrientes de Régimen Sec. Autonomo		864,984.03	
18.06.04	30% del 21% de Recursos Permanentes	864,984.03		
19.00	OTROS INGRESOS			70,050.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		50.00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	50.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		70,000.00	
19.04.99	Otros no Especificados	70,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			3,617,283.86
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,000.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02.01	Terrenos	3,000.00		
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>			
28.01.00	TRANSF. DE CAPITAL E INV. DEL SECTOR PUBLICO			
			350,405.99	
28.01.02.01	BEDE Adoquinado	200,000.00		
28.01.02.02	GAD Provincial de Pichincha adquinado	60,000.00		
28.01.02.03	Convenio MIES - PUERTO QUITO	90,405.99		
28.06	APORTE Y PART. DE CAPITAL EN INV. R. S. AUTONOMO			
28.06.16	DE FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS		2,604,475.34	
28.06.16.01	21% de Ingresos Permanentes del 2017	2,001,629.40		
28.06.16.02	10% de Ingresos No Permanentes del 2017	351,845.94		
28.06.16.03	21% de Ingresos Permanentes del 2016	175,700.00		
28.06.16.04	10% de Ingresos No Permanentes del 2016	75,300.00		
28.10	REINTEGRO DEL IVA		659,402.53	
28.10.02	Del Pres. General del Estado a Gob. Aut. Desc. Municipales	659,402.53		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			2,613,320.99
36.01	FINANCIAMIENTO PUBLICO		582,000.00	
36.01.01	Del Sector Público Financiero (Adoquinado)	300,000.00		
36.01.02	Del Sector Público Financiero (Relleno Sanitario)	282,000.00		
37	SALDOS DISPONIBLES			532,778.26
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		532,778.26	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central			
37.01.01.01	01220044 Mun. Pto Quito	410,000.00		
37.01.01.02	01220500 Mun. Pto Quito-INFA			
37.01.01.03	01221049 Mun. Pto Quito/ Bede 11861-AGUA 10 RECINTOS			
37.01.01.04	01221050 Mun. Pto Quito/ Bede 11861-AGUA 10 RECINTOS			
37.01.01.05	01221122 GAD. MUN. PUERTOQUITO/ BEDE CREDITO R.S			
37.01.01.06	01221123 GAD. MUN. PUERTOQUITO/ BEDE DONACIÓN			
37.01.01.07	01221123 GAD. MUN. PUERTOQUITO - 17D11-DIREC - A	10,643.94		
37.01.01.08	01220449 Mun. Pto. Quito-Mipro. Centro Faenamiento	112,134.32		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1,498,542.73	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar			
38.01.01.01	Ctas x Cob. Cartera vencida Títulos Iva	874,338.02		
38.01.03	De Anticipo por devengar de ejercicios anteriores constr	624,204.71		
	TOTAL INGRESOS 2017	8,463,219.37		8,463,219.37

24
Cayll

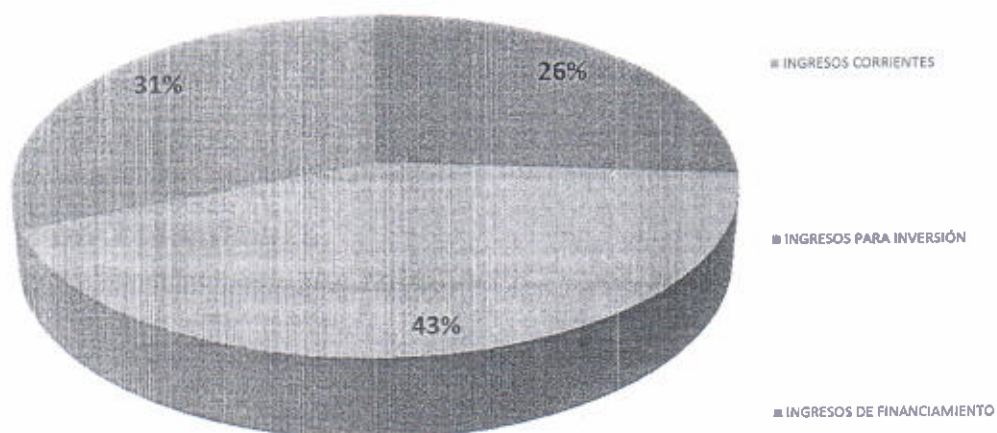
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS GENERALES		8,463,219.37	
INGRESOS CORRIENTES	2,228,855.51		0.26
INGRESOS PARA INVERSIÓN	3,621,042.86		0.43
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,613,320.99		0.31

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017



25
[Signature]

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUERTO QUITO**

RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENT	TOTALES
IMPUESTOS	721,731.94			721,731.94
TASA Y CONTRIBUCIONES	357,480.23			357,480.23
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	148,637.60			148,637.60
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17,471.71			17,471.71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	913,484.03			913,484.03
OTROS INGRESOS	70,050.00			70,050.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3,621,042.86		3,621,042.86
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,613,320.99	2,613,320.99
TOTALES	2,228,855.51	3,621,042.86	2,613,320.99	8,463,219.37

26

ay ✕

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

27
Aby #

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, a través del Ministerio de Finanzas, AME y Asociación de Empleados de la Municipalidad, para que participen en los juegos Inter-Cantoniales de la Provincia de Pichincha.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Director de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

28
ay

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Talento Humano, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática, Comisaría y Compras Públicas.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 1.456.093.01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017

11	ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES			1,429,753.01
51	GASTOS EN PERSONAL			916,343.61
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		581,952.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	496,548.00		
51.01.06	Salarios Unificados	85,404.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		72,006.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	54,146.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	17,860.00		
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		14,256.00	
51.03.04	Compensación por Transporte	1,584.00		
51.03.06	Alimentación	12,672.00		
51.04	SUBSIDIOS		3,750.00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	750.00		
51.04.02	Por Educación			
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	3,000.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		83,200.00	
51.05.07	Honorarios	2,000.00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	67,800.00		
51.05.12	Encargo y subrogaciones	11,900.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		129,842.11	
51.06.01	Aporte Patronal	75,696.11		
51.06.02	Fondo de Reserva	54,146.00		
51.06.03	Jubilación Patronal			
51.06.04	Jubilación Complementaria			
51.07	INDEMNIZACIONES		31,337.50	
51.07.06	Por Jubilación			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	10,140.00		
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	21,197.50		
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborables			
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			304,684.09
53.01	SERVICIOS BASICOS		43,040.40	
53.01.04	Energía Eléctrica	18,000.00		
53.01.05	Telecomunicaciones	24,940.40		

Am

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017				
11	AREA I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		69,490.17	
53.02.01	Transporte de Personal	500.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,750.00		
53.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	5,000.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	32,148.00		
53.02.08	Servicio de Vigilancia	26,685.17		
53.02.99	Otros Servicios Generales	2,407.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		19,833.50	
53.03.01	Pasajes al Interior	2,532.50		
53.03.02	Pasajes al Exterior	5,000.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6,301.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00		
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		16,500.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	1,000.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00		
53.04.05	Vehiculos	6,000.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	4,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		29,484.00	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias	10,080.00		
53.05.05	Vehículos	19,404.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		7,750.00	
53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializada			
53.06.03	Servicio de Capacitación	7,750.00		
53.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica			
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		8,500.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paq. Inf.	5,700.00		
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	2,800.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		109,086.02	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	4,000.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	16,172.00		
53.08.03	Combustible y Lubrificantes	7,000.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	22,098.40		
53.08.05	Materiales de Aseo	6,000.00		
53.08.06	Herramientas y Equipos Menores	3,344.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Public	18,779.60		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017				
11	ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08.11	Materiales de Construcción	1,000.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	12,976.32		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	14,715.70		
53.14.04	Maquinaria y Equipo (bienes muebles no depreciable)	2,000.00		
53.14.07	Equipos Sist. Y paquetes infmt. de bienes no depreciable	1,000.00		
53.09	Credito por impuesto al Valor Agregado			
53.09.01	Credito Fisval por Compras			
53.16	FONDOS DE REPOSICION		1,000.00	
53.16.01	Fondo de Caja Chica	1,000.00		
56	GASTOS FINANCIEROS			122,113.32
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		122,113.32	
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	122,113.32		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			26,772.00
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		7,700.00	
57.01.02	Tasas Generales Imp. Cont. Per. Licencias y P	3,500.00		
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	4,200.00		
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		19,072.00	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (vehículos, bienes y personal)	13,072.00		
57.02.03	Comisiones Bancarias	2,000.00		
57.02.06	Costas Judiciales	4,000.00		
57.02.16	Obligaciones con el IESS			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			59,840.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		54,840.00	
58.01.01	A entidades Descentralizadas y Autónomas			
58.01				
58.01.01	Al Gobierno Central (aporte a la Contraloría)	36,240.00		
58.01.02	Aporte al AME	18,600.00		
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER.		5,000.00	
58.02.04	AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO			
58.02.04.01	Aporte Juegos Intermunicipales	5,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			26,340.00

-32-
 GUY


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017				
11	AREA I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES			
			26,340.00	
84.01.03	Mobiliarios	11,140.00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	3,200.00		
84.01.05	Vehiculos			
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	10,000.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	500.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	500.00		
	TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL	1,456,093.01		1,456,093.01

33


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA I.- DIR. DESARROLLO COMUNITARIO			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			304,633.11
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			197,899.11
71	GASTOS EN PERSONAL			197,899.11
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		92,124.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	92,124.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13,723.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	9,543.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,180.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		66,168.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	66,168.00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		22,884.11	
71.06.01	Aporte Patronal	13,341.11		
71.06.02	Fondo de Reserva	9,543.00		
71.07	INDEMNIZACIONES		3,000.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	3,000.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			103,734.00
73.01	SERVICIOS BASICOS			
73.01.04	Energía Eléctrica			
73.01.05	Telecomunicaciones			
73.02	SERVICIOS GENERALES		40,200.00	
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	40,200.00		
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		500.00	
73.03.01	Pasajes al Interior			
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		4,000.00	
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.04.05	Vehículos	2,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		19,904.00	
73.05.02	Edeficios Locales y Residencias			
73.05.05	Vehículos	19,904.00		

314


FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. DESARROLLO CULTURAL, TURISMO, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo al fomento de la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con todos los actores sociales del cantón.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento de la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Jefatura y Desarrollo Comunitario.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones – Desarrollo Social Cultural

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 309.533.11

35
ay

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- DIR. DESARROLLO COMUNITARIO			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			304,633.11
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			197,899.11
71	GASTOS EN PERSONAL			197,899.11
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		92,124.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	92,124.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13,723.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	9,543.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,180.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		66,168.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	66,168.00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		22,884.11	
71.06.01	Aporte Patronal	13,341.11		
71.06.02	Fondo de Reserva	9,543.00		
71.07	INDEMNIZACIONES		3,000.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	3,000.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			103,734.00
73.01	SERVICIOS BASICOS			
73.01.04	Energía Eléctrica			
73.01.05	Telecomunicaciones			
73.02	SERVICIOS GENERALES		40,200.00	
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	40,200.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		500.00	
73.03.01	Pasajes al Interior			
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		4,000.00	
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.04.05	Vehículos	2,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		19,904.00	
73.05.02	Edeficios Locales y Residencias			
73.05.05	Vehículos	19,904.00		

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017

21 ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES				
PROGRAMA 1.- DIR. DESARROLLO COMUNITARIO				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,500.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	1,500.00		
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equip. y Sistemas Informáticos			
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		36,630.00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			
73.08.03	Combustible y Lubricantes	1,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	6,280.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	450.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Publicaciones	2,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería	2,800.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios			
73.08.27	Uniformes Deportivos	4,100.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	20,000.00		
73.14.04	Maquinaria y Equipo			
75	OBRAS PUBLICAS			
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			
75.05.01	En Obras de Infraestructura			
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO			3,000.00
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero		3,000.00	
78.02.04.01	Convenio con ligas barriales	3,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			4,900.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		4,900.00	
84.01.03	Mobiliario	2,000.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	900.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	2,000.00		
84.01.09	Libros y Colecciones			
	TOTAL PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL	309,533.11		309,533.11

Handwritten signature

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. OTROS SERVICIOS SOCIALES

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Por medio de este programa se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer al Consejo Cantonal de Protección de Derechos y mantener las terapias para los sectores vulnerables.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, está dando los frutos esperados

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Unidad de Gestión Social.

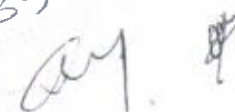
D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 298.705.21

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017

22	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 2.- GESTION SOCIAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			294,905.21
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			56,749.22
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		25,044.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	25,044.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,128.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,988.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,140.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		20,412.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	20,412.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,165.22	
71.06.01	Aporte Patronal	4,177.22		
71.06.02	Fondo de Reserva	2,988.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			27,700.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		500.00	
73.02.01	Transporte de Personal			
73.02.07	Difusión información y Publicidad	500.00		
73.02.09	Servicio de Aseo			
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.			
73.03.01	Pasajes al Interior			
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		2,000.00	
73.04.04	Maquinaria y Equipo	2,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,000.00	
73.05.05	Vehículos	2,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.			
73.06.03	Servicio de Capacitación			
73.07	GASTOS EN INFORMATICA			
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			

39


73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		23,200.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas			
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,200.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00		
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017				
22	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 2.- GESTION SOCIAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Publicaciones	2,000.00		
73.08.21	Gastos para situacion de emergencia	10,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión.	5,000.00		
7	GASTOS DE INVERSIÓN			210,455.99
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			210,455.99
78.01	Trasferencia para Inversión al Sector Público		210,455.99	
78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales			
78.01.08.01	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	60,000.00		
78.01.08.02	Convenio MIESS-PTO QUITO- Desarrollo infantil y discap	150,455.99		
	Contraparte Puerto Quito	60,000.00		
	CIBV	37,368.00		
	Discapacidad	45,906.00		
	Adulto Mayor	7,181.99		
8	GASTOS DE CAPITAL			3,800.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		3,800.00	
84.01.03	Mobiliarios	2,000.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	600.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	1,200.00		
	TOTAL PROGRAMA 2.- OTROS SERV.SOCIALES	298,705.21		298,705.21

40

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial ejecutar el presupuesto en base a los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial.

Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón;

Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano;

Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección Técnica de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 348.809.51

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
31	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			336,557.51
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			233,327.49
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		130,248.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	130,248.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		19,673.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	14,353.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	5,320.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		42,988.00	
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	41,988.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		34,418.49	
71.06.01	Aporte Patronal	20,065.49		
71.06.02	Fondo de Reserva	14,353.00		
71.07	INDEMNIZACIONES		6,000.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	6,000.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			103,230.02
73.02	SERVICIOS GENERALES		31,485.17	
73.02.01	Transporte de Personal	200.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	4,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	500.00		
73.02.08	Servicio de Vigilancia	26,685.17		
73.02.09	Servicio de Aseo	100.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,800.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	300.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		500.00	
73.04.03	Mobiliario	500.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		5,000.00	
73.05.05	Vehiculos	5,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		40,416.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	4,000.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	5,000.00		

49
RyA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017				
31	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACION			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06,05	Estudio Diseños y Proyectos	31,416.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		22,728.85	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	640.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,650.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	5,086.10		
73.08.05	Materiales de Aseo	205.75		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	3,501.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería	9,646.00		
75	OBRAS PUBLICAS			
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento			
75.01.07	Construcciones y Edificaciones			
75.01.99	Otras obras de Infraestructura			
8	GASTOS DE CAPITAL			12,252.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		12,252.00	
84.01.03	Mobiliario	2,252.00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	7,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3,000.00		
	TOTAL PROGRAMA 1 .- DIR. TECNICA D P LAN.	348,809.51		348,809.51

31.73.06.0	Cons. Asesoría e Investigación Especializada	31,416.00	
	Estudio del Mercado	16,416.00	ARR
	Estudio de Implementación Revisión Técnica Veh	15,000.00	
31.73.06.0	Fiscalización e Inspección Técnica	5,000.00	
	Fiscalización Mercado	5,000.00	ARR

43

Am

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. DIRECCION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan garantizar espacios saludables para propios y extraños.

De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

En este programa y luego de un profundo análisis hemos visto la necesidad de contar con el aporte de un veterinario, que tendrán como tarea fundamental el control de los principales problemas de higiene y ambiente, además se tiene previsto construir el Camal Municipal Regional y Relleno Sanitario.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Gestión Ambiental

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 1.209.272.89

44
Aby

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
32	ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 2.- DIR. DE GESTION AMBIENTAL			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			952,969.74
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			378,629.10
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		164,676.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	68,952.00		
71.01.06	Salarios Unificados	95,724.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		29,232.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	19,352.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,880.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		16,764.00	
71.03.04	Compensación por Transporte	1,980.00		
71.03.06	Alimentación	14,784.00		
71.03.07	Comisariato			
71.04	SUBSIDIOS		2,500.00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	850.00		
71.04.02	Por Educación			
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,650.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		76,848.00	
71.05.07	Honorarios	1,500.00		
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	69,548.00		
71.05.12	Encargo y subrogaciones	1,800.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		84,638.10	
71.06.01	Aporte Patronal	27,054.10		
71.06.02	Fondo de Reserva	19,352.00		
71.06.03	Jubilación Patronal	38,232.00		
71.06.04	Jubilación Complementaria			
71.07	INDEMNIZACIONES		3,971.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación d	3,971.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			345,399.31
73.02	SERVICIOS GENERALES		15,000.00	
73.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	5,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	6,000.00		
73.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámen de Laborat	2,000.00		
73.02.99	Otros Servicios	2,000.00		

45

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
32	ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 2.- DIR. DE GESTION AMBIENTAL			
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,200.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	200.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		17,500.00	
73.04.02	Edeficios, Locales y Residencias	500.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	5,000.00		
73.04.05	Vehiculos	10,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación	2,000.00		
73.05	ARENDAAMIENTO DE BIENES		4,000.00	
73.05.05	Vehículos	3,000.00		
73.05.99	Otros Arrendamientos	1,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		72,518.73	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	20,192.34		
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	50,326.39		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informa	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		120,018.32	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	3,300.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	14,161.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	12,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	2,047.35		
73.08.05	Materiales de Aseo	4,945.30		
73.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Pu	8,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos. Plom. Y Carpintería	5,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	19,600.00		
73.08.19	Adquisición de Accesrio e Insumos Químicos y Orga	2,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	48,964.67		
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		113,862.26	
32.73.14.04	Maquinaria y Equipo	104,862.26		
73.14.06	Herramientas	9,000.00		
73.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES			
73.15.15	Plantas			
75	OBRAS PUBLICAS			227,341.34
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		227,341.34	

46
Ay

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017**

32 ACTIVIDA III.- SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 2.- DIR. DE GESTION AMBIENTAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	227,341.34		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			1,600.00
77.01.02	Tasas Generales	1,600.00		
78.01	Trasferencia para Inversión al Sector Público			245,953.15
32.78.03.01	A Empresas Públicas (EPMIDES)	29,018.83		
32.78.03.02	A Empresas Públicas (CEFAPO)	112,134.32		
32.78.04.01	Convenio MAE-Pto Quito	100,000.00		
32.78.04.02	Convenio - ESPOCH - Plan de Desarrollo Turístico	4,800.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			10,350.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		10,350.00	
84.01.03	Mobiliario	2,000.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1,350.00		
84.01.05	Vehiculos (Moto)	5,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático	2,000.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES			
84.03.01	Terrenos			
	TOTAL PROGRAMA 2 .- SANEAM. AMBIENTAL	1,209,272.89		1,209,272.89
73.06.05	Fiscalización e Inspección Técnica	20,192.34		
	Fiscalización Estudios Relleno Sanitario	4,105.14	Arrastre	
	Fiscalización Relleno Sanitario	13,087.20		
	Fiscalización Camal Regional	3,000.00		
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	50,326.39		
	Auditoria Ambiental de cumplimiento	15,000.00		
	Licencia Ambiental (CAMAL)	14,820.00	Arastre	
	Licencia Ambiental (RELLENO)	20,506.39	Arastre	

32.73.14.0	Maquinaria y Equipo	104,862.26	
	Banda transportadora a nivel de piso de 8 m	14,607.50	BEDE
	Banda transportadora a nivel de piso de 5 m	10,912.76	BEDE
	Coches metálicos para transportar desechos inorgánicos de 1,22 m3	8,618.40	BEDE
	Bascula para vehículos de carga	22,745.96	BEDE
	Banda transportadora inclinada de 6 m L	15,564.35	BEDE
	Prensa hidráulica	25,663.68	BEDE
	Picadora desechos orgánicos 100 /h en ace l	6,749.60	BEDE

32.75.01.9	Otras Obras de Infraestructura	222,341.34	
	Area administrativa Relleno Sanitario	44,991.87	BEDE

47
am

<i>Cerramiento Area Administrativa Relleno San</i>	<i>16,329.94</i>	<i>BEDE</i>
<i>Garita de Control Relleno Sanitario</i>	<i>8,205.59</i>	<i>BEDE</i>
<i>Cunetas de hormigon simple - Relleno Sanita</i>	<i>7,713.01</i>	<i>BEDE</i>
<i>Sistema de Electrificación Relleno Sanitario</i>	<i>86,377.10</i>	<i>BEDE</i>
<i>Pozo Profundo - Relleno Sanitario</i>	<i>32,718.00</i>	<i>BEDE</i>
<i>Línea de Impulsion - Relleno Sanitario</i>	<i>26,005.82</i>	<i>BEDE</i>

48
Gy

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.

Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como es el BEDE, para la ejecución de obras de calidad, en varios Recintos del cantón.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA \$ 1.429.485.13

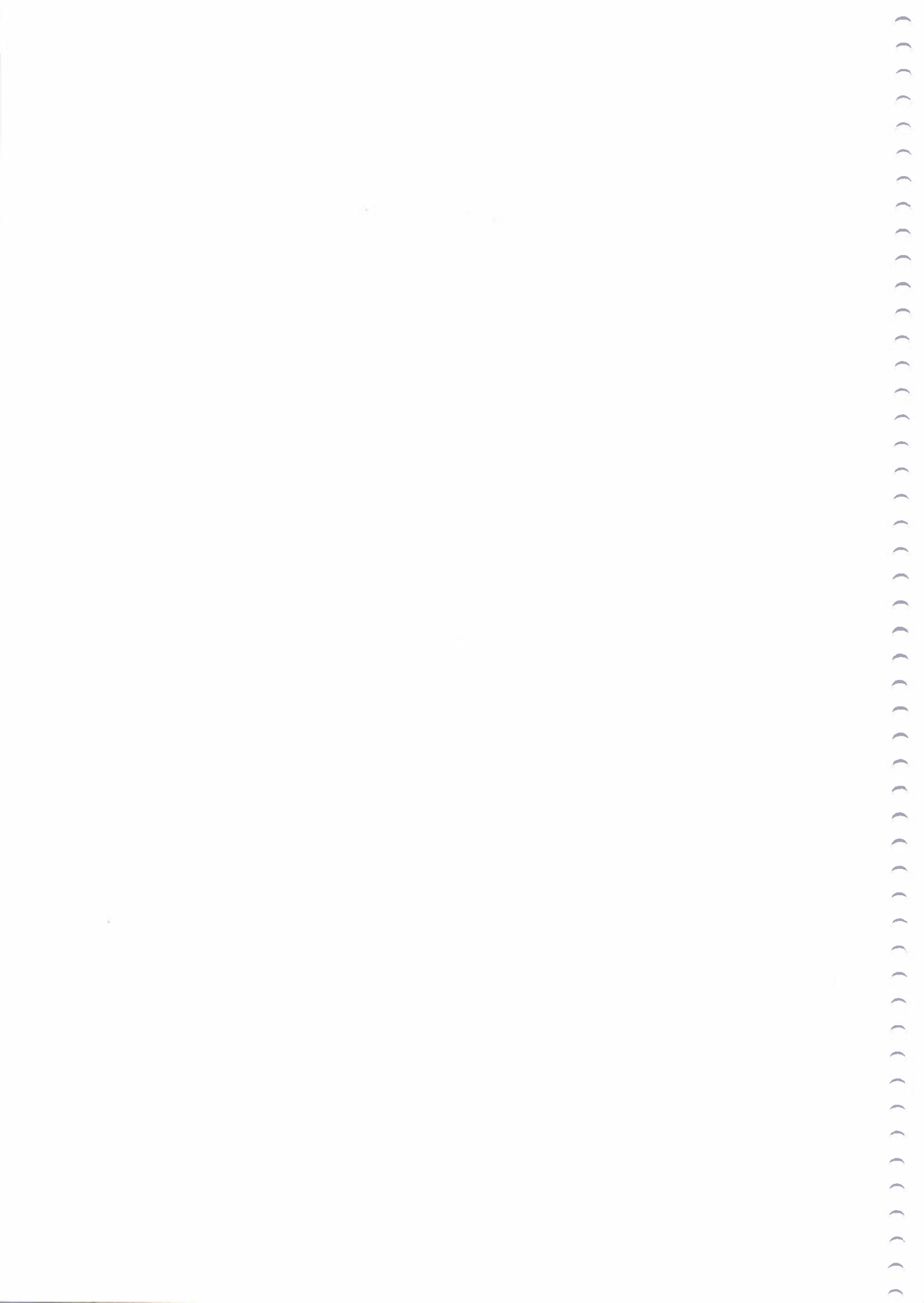
49
Cey X

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
33	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			1,408,985.13
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			146,802.20
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		86,160.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	45,360.00		
71.01.06	Salarios Unificados	40,800.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,102.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	8,302.00		4,837.00
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,800.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		7,128.00	
71.03.04	Compensación por Transporte	792.00		
71.03.06	Alimentación	6,336.00		
71.04	SUBSIDIOS		1,150.00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	150.00		
71.04.02	Por Educación			
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,000.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		18,050.00	
71.05.07	Honorarios	1,086.00		
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	13,464.00		
71.05.12	Encargo y subrogaciones	1,500.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19,908.20	
71.06.01	Aporte Patronal	11,606.20		
71.06.02	Fondo de Reserva	8,302.00		
51.06.03	Jubilación Patronal			
51.06.04	Jubilación Complementaria			
71.07	INDEMNIZACIONES		2,304.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de	2,304.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			155,562.32
73.01	SERVICIOS BASICOS		12,000.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	12,000.00		

50

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
33	ACTIVIDAD III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO			
73.02	SERVICIOS GENERALES		15,555.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámen de Laborato	14,455.00		
73.02.99	Otros Servicios	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		3,160.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	360.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,800.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		8,200.00	
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00		
73.04.03	Mobiliario	200.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,500.00		
73.04.06	Herramientas	500.00		
73.04.99	Otras, Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	5,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		12,000.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	9,000.00		
73.05.05	Vehículos	3,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		26,890.83	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica			
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos	24,890.83		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informá	500.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		77,256.49	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	7,782.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	2,960.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1,231.92		
73.08.05	Materiales de Aseo	1,099.90		
73.08.06	Herramientas	1,476.00		
73.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Pu	1,706.67		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos, Plom. Y Carpintería	20,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	3,000.00		
73.08.19	Adquisición de accesorios e insumos químico	20,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	10,000.00		
73.14.03	Mobiliario	1,000.00		
73.14.04	Maquinaria y Equipo	5,000.00		

51
